ANEXO III

I. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Denominación: Operaciones en servicios funerarios.

Código: SSCI0412

Familia profesional: Servicios socioculturales y a la Comunidad

Área profesional: Servicios al consumidor

Nivel de cualificación profesional: 2

Cualificación profesional de referencia:

SSC609_2 Operaciones en servicios funerarios (RD 1035/2011, del 15 de Julio)

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC2011_2: Realizar trabajos de transporte, manipulación y exposición del féretro.
UC1607_2: Aplicar técnicas estéticas para la presentación o exposición del cadáver.
UC2012_2: Realizar trabajos de conducción y mantenimiento básico de vehículos de transporte funerario.
UC2013_2: Realizar trabajos de cremación y mantenimiento de hornos crematorios.
UC2014_2: Realizar las operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria.
UC2015_2: Realizar operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias.

Competencia general:

Realizar trabajos de transporte, manipulación y acondicionamiento del cadáver, restos y/o cenizas, así como las labores de conducción y mantenimiento básico de los vehículos de transporte funerarios y de manejo y mantenimiento básico de los hornos crematorios, teniendo en cuenta la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, para cumplir los requerimientos de la prestación de los servicios funerarios.

Entorno Profesional:

Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional en el sector funerario, tanto en organismos e instituciones del ámbito público como privado, por cuenta ajena o de forma autónoma. Su actividad se desarrolla bajo la supervisión de la persona superior responsable.

En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la legislación vigente.

Sectores productivos:

Se ubica dentro del sector funerario, en tanatorios, funerarias, crematorios, cementerios, centros sanitarios, centros anatómico-forenses, centros geriátricos, bancos de tejidos y

cve: BOE-A-2014-1220

donaciones de órganos y centros de investigación así como en domicilios particulares y lugares públicos.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados:

8412.1026 Conductor coche fúnebre
Funerario.
Operador de servicios funerarios.
Operador de horno crematorio.
Operario de almacén de productos funerarios.
Operario de mantenimiento de maquinaria e instalaciones funerarias.

Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

Disponer de alguno de los permisos de conducción de las clases: B, BTP (Ley vigente sobre tráfico. Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Duración de la formación asociada: 450 horas.

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF2011_2: Transporte, manipulación y exposición del féretro. (90 horas).
MF1607_2: (Transversal) Tanatoestética. (30 horas).
MF2012_2: Conducción y mantenimiento básico de vehículos de transporte funerario. (60 horas).
MF2013_2: Cremación y mantenimiento de hornos crematorios. (80 horas).
MF2014_2: Operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria. (80 horas).
MF2015_2: Operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias. (30 horas).

MP0509: Modulo de prácticas profesionales no laborales de operaciones en servicios funerarios. (80 horas).

II. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1

Denominación: REALIZAR TRABAJOS DE TRANSPORTE, MANIPULACIÓN Y EXPOSICIÓN DEL FÉRETRO.

Nivel: 2

Código: UC2011_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Recoger el cadáver en el lugar de la defunción, siguiendo las demandas de la persona solicitante y/o del familiar (domicilios, hospitales, geriátricos, espacios públicos y/o privados, entre otros), para el transporte del mismo hasta el lugar que corresponda, según la orden de trabajo, los protocolos establecidos por la empresa, la documentación facilitada y conforme a la normativa riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.

CR1.1 La identificación del cadáver en el lugar de la recogida se realiza contrastando los datos del parte de trabajo y la documentación del mismo, siguiendo los protocolos establecidos para proceder a su retirada.

cve: BOE-A-2014-1220

CR1.2 Las circunstancias de la muerte se identifican a través de los datos de la orden de trabajo para proceder a su traslado al domicilio mortuorio o destino intermedio.
CR1.3 Los Equipos de Protección Individual (EPIs), tales como guantes, mascarillas, batas, entre otros, y los elementos utilizados para tapar el cadáver (sudarios y bolsas, entre otros) se utilizan de acuerdo a la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria y procediendo a su posterior retirada según las demandas del servicio.
CR1.4 El cadáver se manipula con destreza y eficiencia, manejando camillas, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios, teniendo en cuenta normativa riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, para conducirlo hasta el vehículo funerario.
CR1.5 El proceso de recogida del cadáver se documenta informática y/o manualmente siguiendo los protocolos de la empresa para dejar constancia de la retirada del mismo.

RP2: Realizar el transporte del féretro desde el lugar de recogida del cadáver hasta el destino final o intermedio de acuerdo con la hoja de ruta y conforme a lo establecido en la orden de trabajo, incorporando los elementos de ornamentación y preservación de la memoria del cadáver según las demandas de la persona solicitante y/o familiar, cumpliendo la normativa vinculada con los vehículos afectos de dicho transporte para garantizar la seguridad.
CR2.1 La manipulación de las camillas, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios se realiza desde el lugar de recogida del cadáver hasta el vehículo funerario destinado a su transporte, con destreza y eficiencia, siguiendo los protocolos establecidos, utilizando los equipos y medios necesarios para su transporte para llevar a cabo su desplazamiento hasta el destino establecido en la hoja de ruta.
CR2.2 Los elementos de ornamentación y preservación de la memoria del cadáver (recordatorios, esquelas y ornamentación floral, entre otros) se colocan en el vehículos funerario siguiendo las indicaciones de la orden de trabajo y las demandas de la persona solicitante y/o familia para garantizar el cumplimiento y la calidad del servicio.
CR2.3 La conformidad con el servicio funerario prestado se recaba consultando a la persona solicitante y/o los familiares, antes de finalizar el servicio, aclarando cualquier duda que se pudiera presentar para cumplir los protocolos de calidad y responder a las demandas de los mismos.
CR2.4 El transporte se realiza utilizando los vehículos funerarios de acuerdo con los protocolos establecidos y atendiendo a la orden de trabajo en forma y tiempo para evitar problemas de descoordinación en el servicio funerario conforme a lo establecido en la hoja de ruta.
CR2.5 El traslado del cadáver se realiza cumpliendo los protocolos de actuación hasta la finalización del servicio, conociendo la ruta más adecuada para su traslado a destino y para responder a las demandas de la persona solicitante y/o familiares que siguen al vehículo funerario en el traslado del cadáver hasta el destino final o intermedio.
CR2.6 El proceso de transporte del cadáver se documenta informática y/o manualmente siguiendo los protocolos de la empresa para dejar constancia de la llegada del mismo.

RP3: Preparar el féretro y su exposición en el domicilio mortuorio de acuerdo con los protocolos y conforme a la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, incorporando los elementos de ornamentación y preservación de la memoria, siguiendo las demandas de la persona solicitante y/o los familiares para la continuación del servicio.
CR3.1 Los Equipos de Protección Individual (EPIs), tales como guantes, mascarillas, batas, entre otros y los elementos utilizados para tapar el cadáver (sudarios y bolsas, entre otros) se utilizan de acuerdo con los protocolos de la empresa y conforme a la

cve: BOE-A-2014-1220

normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, para la preparación del féretro y su exposición.
CR3.2 El féretro se identifica en función de la orden de trabajo y se recoge del almacén, si el de traslado no es el féretro definitivo, comprobando el estado del mismo, interior y exteriormente, para garantizar la calidad de la entrega.
CR3.3 El manejo y traslado de los féretros hasta el domicilio mortuorio mediante medios manuales o mecánicos se realizan siguiendo las órdenes de trabajo y cumpliendo la normativa de prevención de riesgos para de evitar lesiones.
CR3.4 La colocación del cadáver en el féretro se realiza conforme a la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria siguiendo los protocolos de la empresa en relación a la disposición del cadáver para la posterior exposición.
CR3.5 Los elementos de ornamentación (coronas, centros y otros adornos florales, cirios, entre otros) y preservación de la memoria del cadáver (recordatorios, esquelas, entre otros) se colocan alrededor del féretro siguiendo las indicaciones de la orden de trabajo y las demandas de la persona solicitante y/o familia para garantizar el cumplimiento y la calidad del servicio.
CR3.6 El cadáver, el féretro, los elementos de ornamentación y preservación de la memoria del cadáver y la disposición de los mismos se comprueban desde el exterior del túmulo o desde una distancia apropiada a su ubicación, cuidando la iluminación del entorno para lograr la exposición del cadáver según los protocolos de la empresa y las demandas de la persona solicitante y/o los familiares.
CR3.7 El domicilio mortuorio se presenta a la persona solicitante y/o los familiares atendiendo a las modificaciones que sobre el mismo pudieran demandar para la prestación de un servicio funerario de calidad.

Contexto profesional

Medios de producción
Partes de trabajo. Unidades de traslado de cadáveres (féretros, camillas, carros, entre otros). Elementos para tapar el cadáver (sudarios, bolsas, entre otros). Elementos de ornamentación (coronas, centros, adornos florales, cirios, entre otros). Elementos de preservación de la memoria del cadáver (esquelas, recordatorios, entre otros). Equipos de Protección Individual (EPIs). Elementos de iluminación del domicilio mortuorio. Vehículos de transporte funerario. Cadáveres.

Productos y resultados
Identificación de equipos de trabajo utilizados para el traslado y manipulación de cadáveres. Manipulación y transporte de féretros, elementos de ornamentación y elementos de preservación de la memoria del cadáver. Preparación y exposición del cadáver. Preparación e iluminación del domicilio mortuorio.

Información utilizada o generada
Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre sanidad mortuoria. Normativa medioambiental. Normativa de protección de datos de carácter personal. Órdenes de trabajo. Protocolos de servicio funerario. Documentación que acompaña al cadáver. Documentación del domicilio mortuorio. Planos y callejeros. Mapas de carreteras. Sistemas de posicionamiento global (GPS). Documentación del transporte. Sistemas guiados de asistencia a la conducción. Seguros de transporte. Hojas de servicio. Partes de incidencias. Libro y hojas de reclamaciones. Protocolos de traslado.

Unidad de competencia 2

Denominación: APLICAR TÉCNICAS ESTÉTICAS PARA LA PRESENTACIÓN O EXPOSICIÓN DEL CADÁVER.

Nivel: 2

Código: UC1607_2

cve: BOE-A-2014-1220

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Comprobar la documentación e identidad del cadáver antes de la aplicación de técnicas estéticas para asegurar que ambas son coincidentes.

CR1.1 La información personalizada remitida se identifica para confirmar la identidad del cadáver y verificar las indicaciones de sus familiares o legales.

CR1.2 La comprobación de las causas de la defunción se practica a través del certificado correspondiente o documento legal alternativo para poder ajustar la técnica a utilizar con el estado del cadáver o para evitar transmisión de enfermedades.

CR1.3 El documento de autorización oficial o familiar que corresponda se verifica para confirmar su existencia y garantizar de este modo que siempre se trabaja con la autorización requerida.

CR1.4 Las causas de fallecimiento y enfermedades infectocontagiosas del difunto se identifican, consultando el certificado de defunción o documento legal alternativo, tomando en cualquier caso, medidas de protección personal, para la prevención de riesgos laborales.

CR1.5 El informe profesional del tanatopractor se cumplimenta para el registro del trabajo efectuado.

RP2: Comprobar la disponibilidad de los recursos materiales establecidos en los procedimientos de trabajo para la aplicación de técnicas estéticas.

CR2.1 La sala de tanatopraxia se habilita con las máximas garantías de limpieza, higiene y confort siguiendo las normas de prevención de riesgos laborales.

CR2.2 El material desechable o, en su defecto, material no desechable se utiliza con garantías de limpieza o esterilización, en los casos que proceda, para garantizar la protección frente a posibles infecciones.

CR2.3 El material de aseo se prepara junto a la zona de trabajo de modo que esté accesible durante la aplicación de los cuidados estéticos.

CR2.4 El área de trabajo se comprueba que está en condiciones higiénicas y en su defecto se efectúa su limpieza y desinfección antes de iniciar los cuidados estéticos en el cadáver, para trabajar en condiciones de seguridad e higiene.

RP3: Asear el cuerpo, retirar las prendas y apósitos, taponar orificios, preparando el cadáver para su cuidado estético.

CR3.1 Las prendas que trae el difunto se retiran, se lava el cuerpo de modo que permita trabajar sobre el cuerpo higienizado y protegiendo su desnudez para aplicarle los cuidados estéticos.

CR3.2 Los apósitos y restos de vendajes se retiran comprobando que no salgan fluidos orgánicos.

CR3.3 Las heridas con posibles pérdidas de líquidos biológicos se desinfectan y protegen impermeabilizándolas para evitar manchas en la ropa, sábana o hábito.

CR3.4 Los orificios y conductos naturales, tales como tráquea, fosas nasales y ano se taponan con la técnica establecida para evitar la salida de fluidos.

CR3.5 La boca se sutura y se le da forma en función de las necesidades estéticas.

CR3.6 Las normas o costumbres derivadas de los diferentes ritos religiosos se aplican en cada caso por respeto y consideración al cadáver, a sus familiares y a los diferentes cultos.

CR3.7 Los riesgos laborales se previenen aplicando normas y protocolos en técnicas de cuidados estéticos del cadáver para evitar daños personales.

RP4: Vestir el cuerpo con ropa, sábana o hábito, según la voluntad expresada por los familiares del difunto, para presentarlo en la forma acordada.

CR4.1 El cuerpo del cadáver se revisa comprobando la ausencia de fluidos y/o, en su defecto, realizando su higiene para no desmejorar su imagen.

CR4.2 Al difunto se le viste con la ropa que proporcionan los familiares para presentarlo en la forma acordada.

cve: BOE-A-2014-1220

CR4.3 Al difunto se le cubre con mortaja, sábana o hábito para facilitar su presentación en caso de no disponer de ropa.
CR4.4 Los riesgos laborales se previenen aplicando normas y protocolos en técnicas de cuidados estéticos del cadáver para evitar daños personales.

RP5: Aplicar cuidados estéticos al difunto cuidando su aseo, maquillaje y colocación dentro del féretro para mejorar su imagen.
CR5.1 El cadáver se afeita cuando sea necesario para mejorar su estética.
CR5.2 La cara, orejas y labios se hidratan aplicando un masaje para evitar livideces y sequedad.
CR5.3 La boca se le cierra, dándole forma natural para mejorar su imagen.
CR5.4 El fondo de maquillaje, polvos de terminación, sombras y pintalabios se aplican sobre la superficie tratada, en ojos y labios para mejorar el aspecto del cadáver.
CR5.5 Al cadáver, dentro del féretro preparado y personalizado, se le peina y se revisa su imagen, colocándolo en el lugar correspondiente para ser velado por los familiares.
CR5.6 La obligación ética de guardar el secreto profesional y la confidencialidad de los datos se cumple en todo el proceso por respeto al difunto y a sus familiares.
CR5.7 Los hallazgos obtenidos en el proceso de preparación del cadáver que pudieran sugerir actuaciones legales se ponen en conocimiento de la autoridad judicial utilizando los cauces establecidos.
CR5.8 Los riesgos laborales se previenen aplicando normas y protocolos en técnicas de cuidados estéticos del cadáver para evitar daños personales.

RP6: Eliminar los residuos generados en la preparación y cuidados estéticos en cadáveres siguiendo la normativa y los protocolos establecidos para garantizar su gestión.
CR6.1 El vertido de aguas residuales se realiza cumpliendo la reglamentación local, autonómica o nacional sobre requisitos sanitarios para la gestión de residuos.
CR6.2 Los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la preparación y cuidados estéticos de cadáveres se gestionan de acuerdo a los procedimientos legales vigentes y a los protocolos establecidos para no producir daños al medioambiente.
CR6.3 Los materiales utilizados se distribuyen para su higienización o eliminación en recipientes homologados para prevenir accidentes y la transmisión de enfermedades.
CR6.4 Los protocolos de prevención de riesgos laborales se aplican en el proceso de eliminación de residuos, de modo que se minimicen los riesgos de infección personal o de las personas del entorno laboral.

Contexto profesional

Medios de producción
Sala de tanatopraxia. Camilla. Hidro-aspirador. Carros porta-difuntos. Sábanas desechables. Material de desinfección. Material de limpieza. Instrumental: Pinzas de disección, tijeras, agujas curvas e hilo de sutura. Maquillajes. Pegamentos. Espuma de afeitar. Cuchillas de afeitar. Peine. Material fungible. Recipientes homologados para eliminación de residuos. Autoclave. Equipos de protección individual. Ropa, mortaja o sábana.

Productos y resultados.
Cuidados estéticos aplicados al difunto. Presentación del difunto en sala velatorio, domicilio o lugar correspondiente. Residuos gestionados y/o eliminados.

Información utilizada o generada
Certificado médico. Documentos medico legales. Fichas técnicas de los productos. Fichas de cadáveres. Libro de registro. Protocolos de prevención de riesgos laborales. Código de ética profesional. Normativa comunitaria, estatal y en su caso autonómica

cve: BOE-A-2014-1220

sobre: policía sanitaria mortuoria; protección de datos de carácter personal; prevención de riesgos laborales, así como su reglamento y normas de aplicación; vertido de aguas residuales y gestión de residuos.

Unidad de competencia 3

Denominación: REALIZAR TRABAJOS DE CONDUCCIÓN Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE FUNERARIO.
Nivel: 2

Código: UC2012_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Conducir los vehículos de transporte funerario para una prestación del servicio funerario en condiciones de seguridad acorde con las características del mismo.

CR1.1 Identificar el conjunto de los vehículos funerarios de la empresa y su uso, atendiendo a las particularidades del servicio funerario a fin de dar una respuesta adecuada a las demandas de la persona solicitante y/o familiares, cumpliendo los criterios de calidad establecidos.

CR1.2 El protocolo de traslados y conducciones afines al transporte funerario se cumple de acuerdo con la normativa y según lo establecido en la hoja de ruta para adecuar el servicio a las demandas de la persona solicitante y/o familiares.

CR1.3 La prestación del servicio de transporte funerario se realiza siguiendo los criterios de calidad y los protocolos de actuación de la empresa para responder a las demandas de la persona solicitante y/o familiares

CR1.4 El vehículo, una vez finalizado el servicio de transporte funerario, se aparca en las instalaciones de la empresa informando de cualquier eventualidad que se haya producido en la prestación del mismo a la persona superior responsable.

RP2: Preparar y verificar el estado técnico del vehículo funerario y sus equipos auxiliares mediante la realización de las comprobaciones necesarias al objeto de asegurar unas condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad.

CR2.1 Las inspecciones de seguridad básicas del vehículo funerario se realizan al inicio de la prestación del servicio garantizando su buen estado y funcionamiento, ajustándose, en su caso, a las hojas o formularios de control para una adecuada prestación del mismo.

CR2.2 Los diferentes equipos y sistemas auxiliares del vehículo funerario se comprueba que funcionan con la precisión requerida, realizándose las operaciones de prueba, verificación, control y puesta en marcha oportunas.

CR2.3 Las disfunciones encontradas se resuelven personalmente o, en su caso, informando de las mismas al departamento o persona competente de manera documental para su posterior reparación.

CR2.4 La dotación reglamentaria, los materiales e instrumentos necesarios de que debe disponer el vehículo de transporte funerario se comprueba que cumplen con las características del servicio y la normativa para una adecuada prestación del servicio.

CR2.5 Los formularios u hojas de control de las comprobaciones efectuadas se cumplimentan de forma legible y, si procede, se entregan a la persona o departamento responsable para realizar un seguimiento del estado del vehículo de transporte funerario.

RP3: Realizar operaciones de conservación y mantenimiento preventivo del vehículo funerario, aplicando los procedimientos e instrucciones establecidas, a fin de obtener su máximo rendimiento y realizar el servicio funerario adoptando las normas de seguridad, salud laboral y medioambiental.

CR3.1 El espacio para la realización de las diferentes operaciones de mantenimiento y conservación del vehículo funerario se organiza de forma segura preparando los materiales y herramientas necesarias.

cve: BOE-A-2014-1220

CR3.2 La conservación y mantenimiento regular del vehículo funerario y equipos se realiza de forma responsable, de acuerdo con las etapas y secuencias oportunas de realización, y siguiendo, en su caso, los programas establecidos.
CR3.3 La limpieza y acondicionamiento interior y exterior del vehículo funerario, que afectan a la seguridad e higiene se efectúa a la terminación de cada servicio funerario, utilizando los materiales y productos oportunos a fin de facilitar su uso.
CR3.4 El vehículo de transporte funerario se conduce a los servicios técnicos oportunos (ITV, equipos auxiliares, entre otros), para su revisión en función de los plazos y supuestos legalmente establecidos.
CR3.5 Los documentos de control establecidos y las fichas de mantenimiento del vehículo de transporte funerario se cumplimentan de forma precisa y legible.

RP4: Detectar y localizar averías del vehículo de transporte funerario en ruta, aplicando las técnicas y procedimientos establecidos, y procediendo a su sustitución para la consecución de la prestación del servicio funerario.
CR4.1 Las averías o fallos se identifican con prontitud retirando, si procede, el vehículo funerario a un lugar seguro al objeto de no interferir la circulación evitando molestias y accidentes.
CR4.2 El vehículo de transporte funerario se inmoviliza orientando las ruedas en caso de rampas o pendientes, parando el motor de forma inmediata, colocándose la prenda reflectante preceptiva y asegurándolo mediante los propios sistemas de frenado o calzos a fin de cumplir la normativa vigente y de acuerdo con los protocolos de seguridad.
CR4.3 La señalización de avería y/o de posición se enciende de forma inmediata y se colocan los dispositivos de pre-señalización de peligro de acuerdo con los protocolos establecidos.
CR4.4 El contacto con la empresa se realiza con prontitud informando de la incidencia ocurrida y solicitando un nuevo vehículo de transporte funerario acorde a las características del servicio y a las demandas de la persona solicitante y/o familiares para la sustitución del mismo y la continuación con la prestación del servicio.
CR4.5 La asistencia técnica del vehículo de transporte funerario se solicita, siguiendo los protocolos de la empresa en resolución de contingencias de este tipo para la retirada y reparación del vehículo de transporte funerario averiado.

Contexto profesional

Medios de producción
Vehículos de transporte funerario. Equipos auxiliares del vehículo de transporte funerario. Documentación del conductor, vehículo, equipos y servicio. Botiquín primeros auxilios. Materiales y productos de limpieza de vehículos de transporte funerario. Dotación reglamentaria del vehículo de transporte funerario. Sistemas de comunicación.

Productos y resultados.
Conducción segura, económica y eficaz. Documentación cumplimentada y tramitada. Servicios planificados. Personas usuarias transportadas y atendidas. Equipajes cargados, descargados y controlados. Mercancías cargadas y descargadas.

Información utilizada o generada
Protocolos de traslado. Partes de incidencias. Documentación del transporte. Planos y callejeros. Mapas de carreteras. Sistemas de posicionamiento global (GPS). Recibos. Facturas. Seguros de transporte. Partes de incidencias. Libro y hojas de reclamaciones. Partes de accidente. Normativa de protección de datos de carácter personal y protocolos de limpieza y desinfección de vehículos funerarios.

cve: BOE-A-2014-1220

Unidad de competencia 4

Denominación: REALIZAR TRABAJOS DE CREMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HORNOS CREMATORIOS.

Nivel: 2

Código: UC2013_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Realizar la limpieza y el mantenimiento de uso de hornos crematorios e instalaciones anejas comprobando su funcionalidad según protocolos y/o instrucciones de la persona superior responsable de acuerdo con la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, siguiendo las instrucciones de uso de los manuales del fabricante para garantizar su disponibilidad.

CR1.1 Las instalaciones del crematorio y el funcionamiento del horno se comprueban teniendo en cuenta la normativa de riesgos laborales y las instrucciones de uso de los manuales del fabricante para garantizar su disponibilidad durante el servicio funerario de cremación.

CR1.2 Los equipos de protección individual (EPIs), tales como guantes, mascarillas y batas se utilizan conforma a la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanitaria, evitando el contacto con el cadáver y procediendo a su posterior eliminación según el protocolo establecido por la empresa.

CR1.3 La disponibilidad de los elementos usados en el proceso de cremación (memoriales, urnas y fundas, entre otros) se comprueba, verificando las existencias y comunicando la necesidad de las mismas a la persona superior responsable para que se tramite el pedido de material en el caso en el que falten.

CR1.4 Los elementos de trabajo que se utilizan en el proceso de cremación (memoriales, urnas y fundas, entre otros) se identifican y seleccionan siguiendo el parte de trabajo y las demandas de la persona solicitante y/o familiares para garantizar su disponibilidad durante el servicio funerario de cremación.

CR1.5 La limpieza de las instalaciones del crematorio, del horno, tanto interna como externamente, y de los útiles de trabajo se realiza atendiendo a las instrucciones de uso de los manuales del fabricante para garantizar el nivel de asepsia exigido en la prestación del servicio funerario de cremación.

RP2: Realizar los trabajos de preparación del horno crematorio según protocolos y/o instrucciones de la persona superior de acuerdo con la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria para llevar a cabo un servicio de cremación.

CR2.1 La apertura y el cierre de las válvulas de combustible del horno crematorio se comprueban atendiendo al protocolo de seguridad, las indicaciones del fabricante y la orden de trabajo para garantizar la funcionalidad del servicio de cremación.

CR2.2 El horno crematorio se pone en marcha con antelación al servicio de cremación según lo establecido en los protocolos de actuación y conforme a lo establecido por el fabricante para comprobar su funcionamiento y garantizar la calidad del servicio de cremación.

CR2.3 El horno crematorio se precalienta hasta alcanzar la temperatura necesaria con antelación al servicio de cremación según lo establecido en los protocolos de actuación y conforme a la orden de trabajo para garantizar la calidad del servicio.

RP3: Realizar el proceso de cremación de acuerdo a la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria para realizar la incineración del cadáver conforme a lo establecido en la orden de trabajo.

CR3.1 La identificación del cadáver se realiza contrastando los datos de la orden de trabajo y la documentación que le acompaña, siguiendo los protocolos de actuación establecidos por la empresa para proceder a su incineración, verificando que no

cve: BOE-A-2014-1220

existe ninguna causa que impida la incineración del mismo e informando, en caso de que dicha causa exista, a la persona superior responsable para proceder a la suspensión del proceso si procede.
CR3.2 La idoneidad del féretro se comprueba teniendo en cuenta la orden de trabajo y, de no ser adecuado, se informa a la persona superior responsable para proceder a su cambio y continuar con el proceso de cremación.
CR3.3 La asistencia a la ceremonia de despedida se realiza atendiendo a las indicaciones de la persona superior responsable para que el desarrollo de la misma sea conforme a las demandas de la persona solicitante y/o los familiares.
CR3.4 La introducción de féretro en el horno se hace conforme al protocolo de actuación establecido por la empresa siguiendo la normativa de riesgos laborales, medioambiental y de sanidad mortuoria para comenzar el proceso de cremación.
CR3.5 El proceso de cremación se vigila comprobando que tanto el cuerpo introducido como el resto de la materia (féretro, molduras, vestidos, entre otros) quedan totalmente incinerados para finalizar la incineración.
CR3.6 El control de las cenizas se realiza cumpliendo la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, procediendo a la selección, separación y extracción de las cenizas resultantes de la incineración, para depositarlas en la urna correspondiente a lo establecido en la orden de trabajo y entregarlas a la persona solicitante y/o familiares.
CR3.7 El proceso de cremación se documenta y certifica informática y/o manualmente, verificando la correspondencia entre persona solicitante y/o familiares y la urna con las cenizas del cadáver, para entregar la urna junto con el certificado de veracidad del acto realizado y el justificante de entrega a la persona solicitante y/o familiares y que será firmado por los mismos.

Contexto profesional

Medios de producción
Hornos crematorios. Equipos de Protección Individual (EPIs). Materiales y productos de limpieza de hornos crematorios. Válvulas de combustible de hornos crematorios. Elementos usados en el proceso de cremación (memoriales, urnas y fundas, entre otros). Féretros y urnas. Cenizas.

Productos y resultados
Limpieza y mantenimiento de hornos crematorios. Identificación de equipos de trabajo utilizados para el uso de hornos crematorios. Manipulación y transporte de féretros, urnas y cenizas. Cremación del cadáver.

Información utilizada o generada
Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre sanidad mortuoria. Normativa medioambiental. Normativa de protección de datos de carácter personal. Órdenes de trabajo. Protocolos de servicio funerario. Documentación que acompaña al cadáver. Documentación del proceso de cremación. Partes de incidencias. Libro y hojas de reclamaciones. Protocolos de servicio de cremación. Certificado de veracidad. Justificante de entrega de los restos.

Unidad de competencia 5

Denominación: REALIZAR LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y MAQUINARIA FUNERARIA.

Nivel: 2

Código: UC2014_2

cve: BOE-A-2014-1220

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Organizar las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias en función de las necesidades de los servicios a prestar para garantizar su calidad.

CR1.1 La gestión de las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias se realiza teniendo en cuenta las características y necesidades de las instalaciones y las especificaciones de los fabricantes de los equipos incluidos en las mismas, para garantizar el funcionamiento de las mismas.

CR1.2 Las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias se realizan en función de la orden de trabajo establecida por la persona superior responsable para favorecer la gestión de los recursos.

CR1.3 Las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias realizadas se documentan y comunican a la persona superior responsable para comprobar el grado de cumplimiento de la planificación establecida e incorporar modificaciones, si procede.

CR1.4 La solicitud de reposición del material necesario para las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias se refleja en un parte de trabajo para su traslado a la persona superior responsable.

CR1.5 El mantenimiento de las instalaciones se realiza atendiendo a la normativa de riesgos laborales aplicable, tanto a éstas como a las personas usuarias de las mismas, a fin de garantizar la seguridad en su uso.

CR1.6 Los procesos de mantenimiento de las instalaciones vinculada con las actividades funerarias se documentan y comunican a la persona superior responsable, recogiendo los datos que constatan la realización del mantenimiento para garantizar la calidad y seguridad en su uso.

CR1.7 Las incidencias y revisiones relativas al mantenimiento de las instalaciones funerarias se comunican a través del correspondiente informe a la persona superior responsable para su conocimiento y posterior toma de decisiones.

CR1.8 La resolución de incidencias y revisiones e incorporación de innovaciones relativo al mantenimiento de las instalaciones se realiza atendiendo a instrucciones de la persona superior responsable comprobando su validez en el desarrollo del trabajo para optimizar la prestación de los servicios funerarios.

RP2: Organizar las tareas de mantenimiento de las maquinas vinculadas con las actividades funerarias en función de las necesidades de los servicios a prestar, siguiendo instrucciones de la persona superior responsable para garantizar su calidad.

CR2.1 La organización de las tareas de mantenimiento de la maquinaria vinculada con actividades funerarias se realiza teniendo en cuenta las características y necesidades de las mismas y las especificaciones de los fabricantes para garantizar su funcionamiento.

CR2.2 La organización de las tareas de mantenimiento de la maquinaria vinculada con las actividades funerarias se realiza atendiendo a la orden de trabajo elaborada por la persona superior responsable que recoge la planificación del departamento para optimizar los recursos.

CR2.3 La solicitud de reposición del material necesario para las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias se refleja en un parte de trabajo y se tramita a la persona superior responsable para su posterior solicitud al proveedor.

CR2.4 El mantenimiento la maquinaria vinculada con las actividades funerarias, se realiza atendiendo a la normativa de riesgos laborales aplicable, tanto a estas como a las personas usuarias de las mismas, a fin de garantizar la seguridad en su uso.

CR2.5 Los procesos de mantenimiento de la maquinaria vinculada con las actividades funerarias se documentan y comunican a la persona superior responsable, recogiendo los datos que constatan la realización del mantenimiento para garantizar la calidad y seguridad en su uso.

CR2.6 Las incidencias y revisiones relativas al mantenimiento de la maquinaria vinculada con las actividades funerarias se comunican de forma documental a la persona superior responsable para su conocimiento y posterior toma de decisiones.

cve: BOE-A-2014-1220

CR2.7 La resolución de incidencias y revisiones e incorporación de innovaciones relativo a la maquinaria vinculada con las actividades funerarias se realiza atendiendo instrucciones de la persona superior responsable comprobando su validez en el desarrollo del trabajo para optimizar la prestación de los servicios funerarios.

RP3: Ejecutar la gestión de residuos generados en la actividad profesional vinculada al mantenimiento de instalaciones y maquinaria funerarias conforme a los protocolos y normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria para garantizar la calidad del proceso y la seguridad de los trabajadores o las trabajadoras.

CR3.1 La normativa y protocolos de riesgos laborales, medioambiental y de sanidad mortuoria se identifican y aplican atendiendo a instrucciones de la persona superior responsable para llevar a cabo acciones preventivas y correctoras, en caso necesario.

CR3.2 La gestión de la eliminación de los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la preparación de cadáveres se ejecuta de acuerdo a los protocolos y normativa de riesgos laborales y medioambientales, quedando constancia documental y comunicándolo a la persona superior responsable, para cumplir con los requisitos de calidad.

CR3.3 La esterilización o eliminación, si procede, de los materiales, equipos y elementos del servicio empleados durante la prestación funeraria se ejecuta de acuerdo a los protocolos y normativa de riesgos laborales, medioambiental y de sanidad mortuoria para cumplir con los requisitos de calidad.

Contexto profesional

Medios de producción
Instalaciones funerarias, maquinaria y equipos. Sistemas informáticos. Material de oficina. Sistemas de comunicación.

Productos y resultados
Organización de las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias. Organización de las tareas de mantenimiento de las maquinas vinculadas con las actividades funerarias. Ejecución de la gestión de residuos generados en la actividad profesional vinculada al mantenimiento de instalaciones y maquinaria funerarias.

Información utilizada o generada
Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre sanidad mortuoria. Normativa medioambiental. Órdenes de trabajo vinculadas al mantenimiento de instalaciones y maquinaria funeraria. Protocolos de servicio funerario. Fichas de proveedores. Etiquetas de los productos. Normativa de riesgos laborales. Requisitos de calidad. Solicitud de reposición de material. Documentación de procesos. Especificaciones de los fabricantes de los equipos.

Unidad de competencia 6

Denominación: REALIZAR OPERACIONES DE ALMACENAMIENTO VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES FUNERARIAS.

Nivel: 2

Código: UC2015_2

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Organizar los medios materiales y consumibles utilizables en la actividad funeraria teniendo en cuenta las necesidades de renovación de recursos para posibilitar la realización de los servicios funerarios.

cve: BOE-A-2014-1220

CR1.1 El recuento de los medios materiales y consumibles existentes en el almacén de la empresa funeraria se comunica a la persona superior responsable para la realización del inventario.
CR1.2 La existencia de medios materiales y consumibles se comprueba regularmente, siguiendo instrucciones de la persona superior responsable, verificando que son suficientes y que responden a los criterios de calidad establecidos para realizar los servicios funerarios.
CR1.3 El control de existencias se ejecuta informática y/o manualmente para garantizar la prestación de los servicios funerarios.
CR1.4 La recepción de medios materiales y consumibles se contrasta en el momento de la entrega con el pedido solicitado por la persona superior responsable, comprobando que responde a los criterios de calidad establecidos, para realizar los servicios funerarios.
CR1.5 Las devoluciones a proveedores se comunican a la persona superior responsable para su gestión, una vez comprobado que los medios materiales y consumibles no se ajustan al pedido realizado para proceder a su tramitación.
CR1.6 Las no conformidades detectadas en la recepción de medios materiales y consumibles se comunican a la persona superior responsable para favorecer la continuidad de la realización del trabajo y agilizando su reparación y/o reposición.

RP2: Organizar el almacén de medios materiales y consumibles existente en las instalaciones garantizando las condiciones del mismo y la seguridad, para optimizar los tiempos de gestión en las prestaciones de los servicios funerarios.
CR2.1 La normativa y protocolos de riesgos laborales, medioambiental y de sanidad mortuoria se identifican y aplican proponiendo a la persona superior responsable acciones preventivas y correctoras, en caso necesario, en el almacén.
CR2.2 La limpieza y la ordenación del almacén se realizan de forma periódica, verificando que se ajusta a la normativa para garantizar su utilización.
CR2.3 Las etiquetas de los medios materiales y consumibles se comprueba que son visibles a fin de valorar el nivel de peligrosidad y garantizar el uso adecuado a su finalidad, interpretando sus pictogramas y sus hojas de seguridad para actuar previniendo cualquier situación de peligro durante su almacenamiento.
CR2.4 El almacenamiento de los medios materiales y consumibles se organiza y documenta informática y/o manualmente, atendiendo a instrucciones de la persona superior responsable, teniendo en cuenta su ubicación en función de variables físicas y factores de riesgo, para garantizar la prestación del servicio funerario.
CR2.5 Los trabajos de carga y descarga de medios materiales y consumibles se realizan conforme a los protocolos establecidos para garantizar que no se produzcan incidencias en la manipulación y transporte de los mismos.

RP3: Comprobar los medios materiales y consumibles almacenados, asegurando su estado de uso para garantizar la calidad en la prestación del servicio funerario.
CR3.1 Los medios materiales y consumibles existentes en la empresa se cuentan según periodicidad indicada por la persona superior responsable, teniendo en cuenta el horizonte temporal de uso para garantizar la disponibilidad de los mismos.
CR3.2 Los protocolos establecidos para la revisión de los medios materiales y consumibles se ejecutan comprobando su eficacia para garantizar la calidad en la prestación del servicio.
CR3.3 El estado de uso de los medios materiales y consumibles se realiza comprobando su utilidad y documentando informática y/o manualmente su estado para posibilitar su empleo en la prestación del servicio funerario.

Contexto profesional

Medios de producción
Medios materiales y consumibles. Almacén. Material de oficina. Medios de comunicación. Sistemas informáticos.

cve: BOE-A-2014-1220

Productos y resultados
Organización de los medios materiales y consumibles vinculados a la actividad funeraria. Organización del almacén. Comprobación de los medios materiales y consumibles almacenados.

Información utilizada o generada
Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre sanidad mortuoria. Normativa medioambiental. Órdenes de trabajo vinculadas al almacén de los servicios funerarios. Protocolos de servicio funerario. Fichas de proveedores. Etiquetas de los productos. Normativa de riesgos laborales. Requisitos de calidad. Solicitud de reposición de material. Documentación de procesos.

III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

MÓDULO FORMATIVO 1

Denominación: TRANSPORTE, MANIPULACIÓN Y EXPOSICIÓN DEL FÉRETRO.

Código: MF2011_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2011_2: Realizar trabajos de transporte, manipulación y exposición del féretro.

Duración: 90 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar el proceso de recogida de un cadáver en el lugar de la muerte (domicilios, hospitales, geriátricos, espacios públicos y/o privados, entre otros) hasta el domicilio mortuorio.

CE1.1 Explicar el proceso de identificación de un cadáver y de las circunstancias de su muerte teniendo en cuenta los partes de trabajo y la documentación de la persona fallecida, atendiendo a protocolos.

CE1.2 Describir el proceso de manipulación en el traslado de una persona fallecida teniendo en cuenta la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.

CE1.3 Identificar Equipos de Protección Individual (EPIs) que se utilizan para la manipulación del cadáver.

CE1.4 En un supuesto práctico de recogida de un cadáver en función de las características del servicio funerario, cumpliendo la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria y de acuerdo con los protocolos establecidos por la empresa y la documentación facilitada:

- Interpretar una orden de trabajo vinculada al transporte del cadáver desde el lugar de la muerte hasta el lugar que corresponda, domicilio mortuorio, o destino intermedio.
- Identificar los elementos utilizados para cubrir el cuerpo (sudarios y bolsas, entre otros).
- Documentar informática y/o manualmente la recogida del cadáver siguiendo los protocolos.

C2: Ejecutar operaciones de transporte de féretros desde el lugar de recogida del cadáver hasta el destino final o intermedio de acuerdo con la hoja de ruta, la orden de trabajo y la normativa de seguridad vial vinculada a los vehículos de transporte funerario.

cve: BOE-A-2014-1220

CE2.1 Describir el proceso de manipulación en el traslado de un cadáver teniendo en cuenta la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.
CE2.2 Definir el tratamiento a dar a la persona solicitante y/o familiares durante la corroboración de los elementos del servicio de transporte atendiendo a las demandas que se reflejan en la orden de trabajo.
CE2.3 En un supuesto práctico de recogida y transporte de un cadáver:

- Enumerar los pasos a seguir definidos en el protocolo de actuación.
- Manipular camillas, bolsas, sacos, féretros auxiliares o definitivos, carros y otros accesorios que se utilizan en la recogida del cadáver.
- Identificar y seleccionar los elementos de ornamentación y preservación de la memoria del cadáver, definidos en la hoja de trabajo.
- Colocar el féretro junto con la ornamentación en el vehículo de transporte funerario atendiendo a los pasos a seguir según el protocolo de la empresa.
- Describir las características de la conducción en el transporte de vehículos funerarios.
- Documentar informática y/o manualmente el transporte del cadáver siguiendo los protocolos de la empresa.

C3: Aplicar procesos de preparación de féretros y exposición en el domicilio mortuorio conforme a la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.

CE3.1 Identificar Equipos de Protección Individual (EPIs) que se utilizan para la preparación de féretros y su exposición en el domicilio mortuorio.
CE3.2 Identificar el féretro en función de los datos especificados en la orden de trabajo para la exposición del cadáver.
CE3.3 Definir el tratamiento a dar a la persona solicitante y/o familiares durante la corroboración de los elementos del servicio de exposición en el servicio mortuorio atendiendo a las demandas que se reflejan en una orden de trabajo y a las modificaciones que se pudieran demandar.
CE3.4 En un supuesto práctico de preparación del féretro y su exposición en el domicilio mortuorio:

- Recoger un ataúd del almacén atendiendo a una orden de trabajo y comprobar su estado interior y exteriormente.
- Trasladar el féretro especificado en la orden de trabajo hasta el domicilio mortuorio atendiendo a la prevención de riesgos para evitar lesiones por sobrecargas.
- Colocar el cadáver en el féretro conforme a la normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.
- Colocar los elementos de ornamentación y de preservación de la memoria del cadáver siguiendo la orden de trabajo.
- Comprobar la disposición y la iluminación del domicilio mortuorio.
- Enumerar las modificaciones que se pueden hacer siguiendo las demandas de la persona solicitante y/o familiares para cumplir con los protocolos de actuación.

Contenidos

1. **Análisis de la normativa básica vigente en materia de transporte, manipulación y exposición del féretro**
   - Normativa de prevención de riesgos laborales.
   - Normativa de protección ambiental.
   - Normativa sobre protección de datos.
   - Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria en relación al transporte, manipulación y exposición del féretro.
   - Normativa internacional de transporte y traslado de féretros.
   - Código de Circulación Vial.

cve: BOE-A-2014-1220

2. Ejecución de la recogida del cadáver.
- Lugares de recogida.
  - Tipos.
  - Características.
  - Peculiaridades.
- Documentación que acompaña al cadáver.
  - Certificado de defunción.
  - Boletín estadístico.
  - Orden de recogida judicial.
- Equipos de protección individual.
  - Guantes.
  - Mascarillas.
  - Batas.
  - Protecciones lumbares.
- Formas de comunicación con los familiares.
  - Comunicación verbal.
  - Comunicación no verbal.
  - Empatía y escucha activa.
  - Procesos de duelo.

3. Realización del transporte y traslado de féretros en la recogida de un cadáver.
- Equipos y utensilios de trabajo.
  - Camillas.
  - Bolsas y sacos.
  - Carros.
  - Féretros auxiliares.
- Manipulación, transporte y traslado de féretros.
  - Sistemas de seguridad.
  - Fijaciones.
  - Anclajes.
- Ornamentación del vehículo funerario.
  - Colocación de ornamentos.
  - Fijación y seguridad.
- Vehículos funerarios.
  - Tipos y características.
  - Documentación legal del vehículo.
- Documentación que acompaña al féretro.
  - Licencia de enterramiento o incineración.
  - Autorización de traslado.
  - Acta de práctica mortuoria.

4. Exposición del cadáver
- Enferetrado del cadáver.
  - Técnicas de movilización del cadáver.
  - Tipología de féretros.
  - Interior de los féretros.
- Exposición del féretro.
  - Temperatura.
  - Humedad.
  - Posición del túmulo.
  - La iluminación.
- Lugares de exposición del cadáver:
  - Tanatorios.
  - Velatorios.
  - Domicilios.

cve: BOE-A-2014-1220

- Capillas ardientes.
  - Tipos y características.
  - Accesorios.
- Elementos de ornamentación.
  - Tipos y características.
  - Protocolos de colocación.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: TANATOESTETICA.

Código: MF1607_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1607_2: Aplicar técnicas estéticas para la presentación o exposición del cadáver.

Duración: 30 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Reconocer la documentación que debe acompañar al cadáver proporcionando información sobre su identidad, causa y circunstancias de la muerte que permitan definir los trabajos estéticos que deben realizarse.

CE1.1 Citar los documentos que deben acompañar al cadáver para comprobar su identidad, las causas y circunstancias de la defunción y los trabajos a realizar.

CE1.2 Describir las características del certificado de defunción o documentos médico legales ajustándose al formato oficial y concretando los apartados cuya cumplimentación es imprescindible para el trabajo y que debe acompañar al cadáver.

CE1.3 Enumerar las variables recogidas en el certificado de defunción u otros documentos médico legales que influyen en la planificación de los cuidados estéticos.

CE1.4 Enumerar los datos necesarios sobre los trabajos efectuados que debe recoger el informe del tanatopractor.

CE1.5 En un supuesto práctico de comprobación de la documentación e identificación del cadáver:

- Comprobar la identidad del cadáver confirmándola para evitar errores.
- Identificar las causas de la defunción de modo que ayuden a elegir los cuidados estéticos a aplicar.
- Comprobar la fecha y hora de defunción.
- Confeccionar una ficha detallando los trabajos a realizar en el cadáver para comprobar, posteriormente, los datos que puedan ser necesarios.
- Cumplimentar el informe del tanatopractor con los trabajos realizados.

C2: Identificar recursos materiales, concretando los que están definidos en procedimientos de trabajo, para la aplicación de técnicas y cuidados estéticos sobre el cadáver.

cve: BOE-A-2014-1220

CE2.1 Describir las características que debe reunir la sala de tanatopraxia detallando la utilidad y funcionamiento de los elementos físicos y de protección necesarios para cumplir las normas de prevención de riesgos laborales.
CE2.2 Enumerar los útiles y el material que se utiliza, desechable o no desechable, para la ejecución del trabajo con calidad.
CE2.3 Describir y explicar técnicas de desinfección y esterilización del área, útiles de trabajo y equipos de protección individual de modo que se eviten riesgos.
CE2.4 Describir líquidos conservantes (biocidas), su composición así como la preparación requerida en algunos casos garantizando que la elección, preparación y utilización del producto se adecue al proceso a seguir.
CE2.5 Citar los productos cosméticos utilizados para los cuidados estéticos.

C3: Explicar el proceso de limpieza y aseo del cuerpo indicando cómo se retiran apósitos o elementos que no sean los naturales del cadáver.
CE3.1 Enumerar las prendas que puede traer el cadáver detallando cuáles deben retirarse, el lavado del cuerpo y cómo proteger su desnudez para iniciar los trabajos de cuidados estéticos.
CE3.2 Indicar las consecuencias de la retirada de apósitos y restos de vendajes en el cadáver y detallar métodos para evitar la salida de fluidos, asegurar la impermeabilidad de las heridas y mejorar la estética.
CE3.3 Describir heridas con posibles pérdidas de fluidos indicando métodos para desinfectarlas y evitar fugas.
CE3.4 Explicar el procedimiento de taponamiento de los orificios naturales: tráquea, fosas nasales y ano.
CE3.5 Describir las técnicas para cerrar la boca de forma natural y la aplicación de prótesis asegurando una expresión natural y estética.
CE3.6 Explicar protocolos de prevención de riesgos para esta actividad teniendo en cuenta la legislación vigente.
CE3.7 En un supuesto práctico de aplicación de técnicas estéticas sobre el cadáver:
- Retirar las prendas que trae el difunto, apósitos y restos de vendajes para su aseo.
- Asear el cadáver y colocar vendajes si los necesitara para proteger heridas o impedir la salida de fluidos.
- Taponar los orificios naturales para evitar salida de fluidos.
- Aplicar técnicas de cierre de boca y párpados y colocar prótesis específicas.

C4: Describir técnicas para vestir, amortajar o colocar un hábito, de modo que se movilice al cadáver con ergonomía.
CE4.1 Explicar el aseo, higiene y eliminación de fluidos en el cuerpo cuidando la imagen del cadáver.
CE4.2 Describir técnicas de vestir un cadáver con la ropa que nos proporcionan sus familiares.
CE4.3 Explicar técnicas para amortajar un cadáver con sábana o hábito.
CE4.4 Describir protocolos de prevención de riesgos para esta actividad teniendo en cuenta la legislación vigente.
CE4.5 En un supuesto práctico de vestir, amortajar y colocar un hábito al cadáver:
- Comprobar la inexistencia de pérdidas de fluidos y en su caso frenarlas preservando la imagen estética del cadáver.
- Aplicar técnicas de movilización del cadáver para poderlo vestir, colocar un hábito o amortajar cuidando la reglas de ergonomía y seguridad en el trabajo.
- Vestir el cuerpo con la ropa, hábito o sábana respondiendo al deseo de sus familiares.

C5: Detallar técnicas estéticas, de aplicación de maquillajes, dependiendo del estado previo y del aspecto a conseguir.

cve: BOE-A-2014-1220

CE5.1 Describir y explicar las técnicas de afeitado de un cadáver consiguiendo un aspecto aseado.
CE5.2 Analizar el estado de deshidratación post-mortem seleccionando las técnicas para hidratar cara, orejas, labios y manos y el resultado de aplicar estos productos.
CE5.3 Explicar la aplicación de productos cosméticos en el rostro y manos del cadáver consiguiendo un aspecto natural, camuflando las marcas y heridas que pudiera tener.
CE5.4 Describir la preparación del féretro detallando las diferentes técnicas para el movimiento del cadáver y su colocación en el interior.
CE5.5 Explicar los últimos cuidados estéticos que se realizan en el cadáver colocado en el féretro, antes de su exposición en el lugar correspondiente para ser velado por sus familiares.
CE5.6 Describir los protocolos de prevención de riesgos relacionados con movimientos de cargas y otros relativos a esta actividad siguiendo principios ergonómicos.
CE5.7 En un supuesto práctico de aplicación de cuidados estéticos a un cadáver:
- Afeitar el cadáver en la forma que sea preciso evitando producirle heridas.
- Hidratar las zonas del rostro y manos devolviéndoles un aspecto más natural.
- Aplicar productos cosméticos devolviendo al cadáver su apariencia natural.
- Colocar el cuerpo en el féretro aplicando las diferentes técnicas de movilización del cadáver para cuidar la seguridad en el trabajo.
- Peinar, comprobar su apariencia natural y colocar el difunto en el lugar correspondiente para ser velado por sus familiares.

C6: Describir los residuos generados en la aplicación de cuidados estéticos en cadáveres y la gestión para su eliminación según la normativa vigente.
CE6.1 Explicar la legislación vigente en materia de eliminación de residuos.
CE6.2 Describir los residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de cuidados estéticos en cadáveres permitiendo su clasificación, gestión y eliminación.
CE6.3 Explicar los materiales utilizados, los métodos para su esterilización, y su distribución en los recipientes homologados.
CE6.4 Describir los protocolos en la gestión de residuos en función de las normas legales establecidas.

Contenidos

1. Presentación del cadáver.
- Recogida y recepción del cadáver.
- Identificación del cadáver.
- Colocación del cadáver.
  - Elevación de cabeza.
- Trabajo con el cadáver.
  - Aseado del cuerpo.
  - Desinfección de orificios.
  - Afeitado.
  - Taponamientos.
    - Técnicas.
    - Materiales empleados.
    - Cerrado de boca.
    - Cerrado de ojos.
- Hidratación de tejidos, masajes y eliminación de livideces.
- Ruptura de rigidez.
- Técnicas de vestido y amortajado del cadáver.
  - Sudario.
  - Ropa de calle.
  - Hábitos religiosos.

cve: BOE-A-2014-1220

- Uniformes.
- Otros.
- Posición del cadáver (casos especiales).
- Situaciones y casos especiales.
- Peinado.
- Materiales, útiles y equipos.
- Gestión de residuos.

2. Técnicas de Tanatoestética.

- El color, y sus atributos:
  - Tonalidad.
  - Saturación.
  - Claridad.
- Teoría del color.
- El círculo cromático y sus familias:
  - Colores primarios.
  - Colores secundarios.
  - Colores complementarios.
- Centros de interés estético del rostro:
  - Los cinco puntos de difusión.
- Técnicas de maquillaje para cadáver.
  - Tratamiento de rostro/conjunto.
  - Tratamiento de ojos.
  - Tratamiento de nariz.
  - Tratamiento de mejillas.
  - Tratamiento de labios.
- Técnicas de camuflaje cosmético.
  - El pan stick.
- Técnicas básicas de restauración menor:
  - La cera.
  - Utilización.
- Materiales, útiles y productos.
  - Bases y maquillajes cremosos.
  - Maquillajes compactos.
  - Fijadores.
  - Pinceles.
  - Brochas
  - Esponjas
- Procedimientos y técnicas de utilización de los diferentes productos.
- Gestión de residuos derivado de la aplicación de técnicas de tanatoestética.

3. Exposición del cadáver

- Enferetrado del cadáver.
  - Técnicas de movilización del cadáver.
  - Tipología de féretros.
  - Interior de los féretros.
- Condiciones de exposición ambientales:
  - Temperatura.
  - Humedad.
- Condiciones no ambientales del cadáver:
  - Posición del túmulo.
  - La iluminación.
- Lugares de exposición del cadáver:
  - Tanatorios.
  - Velatorios.
  - Domicilios.
- Capillas ardientes.

cve: BOE-A-2014-1220

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: CONDUCCIÓN Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE FUNERARIO.

Código: MF2012_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2012_2 Realizar trabajos de conducción y mantenimiento básico de vehículos de transporte funerario.

Duración: 60 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de conducción de vehículos de transporte funerario teniendo en cuenta las características de la prestación del servicio en condiciones de seguridad.

CE1.1 Reconocer el conjunto de los vehículos funerarios y su uso, atendiendo a las particularidades del servicio funerario y atendiendo a criterios de calidad.

CE1.2 En un supuesto práctico de conducción de vehículos funerarios, atendiendo a la normativa y a protocolos de traslado, realizar el servicio establecido en una hoja de ruta para cumplir los criterios de calidad.

CE1.3 En un supuesto práctico de utilización del vehículo funerario en la finalización de un servicio, aparcar el mismo emitiendo informe de incidencias.

C2: Determinar el proceso de preparación y verificación del estado técnico del vehículo de transporte funerario y sus equipos auxiliares garantizando el funcionamiento y la seguridad en su utilización.

CE2.1 Identificar dotación reglamentaria, materiales e instrumentos necesarios de que debe disponer el vehículo de transporte funerario en función de las características del servicio y la normativa.

CE2.2 En un supuesto práctico de verificación de la seguridad básica del vehículo funerario:

- Realizar la preparación y comprobación que aseguren su buen estado y funcionamiento, ajustándose a las hojas o formularios de control.
- Comprobar el funcionamiento de los diferentes equipos y sistemas auxiliares del vehículo de transporte funerario realizándose las operaciones de prueba, verificación, control y puesta en marcha oportunas.

CE2.3 En un supuesto práctico de documentar procesos vinculados a la conducción del vehículo de transporte funerario, teniendo en cuenta criterios de seguridad.

- Documentar las disfunciones encontradas en el funcionamiento del vehículo de transporte funerario.
- Cumplimentar de forma legible formularios u hojas de control de las comprobaciones de funcionamiento efectuadas en el vehículo de transporte funerario.

cve: BOE-A-2014-1220

C3: Especificar las normas de seguridad, salud laboral y medioambiental en la ejecución de las operaciones de mantenimiento preventivo y reparación del vehículo de transporte funerario.

CE3.1 Identificar las medidas de protección personal y colectiva, estipuladas en las normas de seguridad, en función de los riesgos previstos inherentes al trabajo específico.

CE3.2 Reconocer las normas de salud laboral y de seguridad personal y colectiva teniendo en cuenta los riesgos derivados de la zona de trabajo.

CE3.3 En un supuesto práctico de aplicación de normas de protección medioambiental, realizar operaciones de reposición, eliminación, sustitución de líquidos (aceite, frenos, entre otros) o de otros residuos que pudieran resultar contaminantes del vehículo de transporte funerario.

C4: Especificar el proceso de detección y localización de averías del vehículo de transporte funerario en ruta y su reparación en casos simples.

CE4.1 Explicar el proceso para detectar el origen y causas de las averías o fallos en el vehículo de transporte funerario a través de controles y comprobaciones.

CE4.2 En un supuesto práctico de detección y localización de averías, teniendo en cuenta criterios de seguridad y las demandas del servicio:

- Identificar posibles averías o fallos con prontitud retirando, si procede, el vehículo de transporte funerario a un lugar seguro al objeto de no interferir la circulación evitando molestias y posibles accidentes.
- Inmovilizar el vehículo de transporte funerario orientando las ruedas en caso de rampas o pendientes, parando el motor de forma inmediata, colocándose la prenda reflectante preceptiva y asegurándolo mediante los propios sistemas de frenado o calzos a fin de cumplir la normativa vigente y de acuerdo con los protocolos de seguridad.
- Activar los dispositivos de señalización de averías y colocar los dispositivos de pre-señalización de peligro de acuerdo con los protocolos establecidos.
- Contactar con la empresa solicitando la sustitución del vehículo de transporte funerario.
- Contactar con la asistencia técnica del vehículo de transporte funerario.

CE4.3 Explicar las actuaciones a seguir caso de que la reparación de averías o disfunciones en un vehículo de transporte funerario no se consideren dentro de su ámbito de intervención.

Contenidos

1. Análisis de la normativa básica vigente en materia de conducción y mantenimiento básico de vehículos de transporte funerario.

- Normativa de prevención de riesgos laborales.
- Normativa de protección ambiental.
- Normativa sobre protección de datos.
- Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria en relación al transporte, manipulación y exposición del féretro.
- Normativa internacional de transporte y traslado de féretros.
- Código de Circulación Vial.

2. Configuración de los vehículos de transporte funerario

- Nociones generales sobre los documentos del transporte funerario.
  - Documentación del vehículo.
  - Documentación del conductor.
  - Seguros de transporte.
  - Convenios de transporte.
  - Derechos y deberes de las partes.
  - Partes de accidentes.

cve: BOE-A-2014-1220

3. Conducción del vehículo de transporte funerario

- Movimientos del vehículo en la conducción del vehículo de transporte funerario.
- Maniobras durante la conducción del vehículo de transporte funerario:
  - Adelantamientos.
  - Giros.
  - Cambios de sentido, entre otros.
- Sistemas de alumbrado, señalización y claxon durante la conducción del vehículo de transporte funerario.
- Protocolos de conducción de vehículos de transporte funerarios.
  - Cortejos fúnebres.
  - Responsos y despedidas.
  - Esperas de funeral.

4. Análisis de las características técnicas, funcionamiento y mantenimiento básico del motor y de los sistemas auxiliares de vehículos de transporte funerario.

- Mantenimiento preventivo básico de un vehículo de transporte funerario. Motor.
  - Sistema de refrigeración.
  - Sistema de lubricación.
  - Sistema de alimentación.
- Limpieza del vehículo de transporte funerario. Materiales y productos.

5. Reconocimiento de avería en ruta y sustitución del vehículo de transporte funerario

- Protocolos de actuación ante una avería en ruta.
  - Identificación.
  - Inmovilización.
  - Señalización.
  - Información.
- Asistencia técnica en carretera del vehículo de transporte funerario. Seguros y tipo de asistencia.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 4

Denominación: CREMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HORNOS CREMATORIOS.

Código: MF2013_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2013_2 Realizar trabajos de cremación y mantenimiento de hornos crematorios.

Duración: 80 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar la limpieza y el mantenimiento de uso de hornos crematorios e instalaciones anejas comprobando su funcionalidad de acuerdo con la normativa de prevención de riesgos laborales, medioambiental y de sanidad mortuoria, siguiendo las instrucciones de uso de los manuales del fabricante.

cve: BOE-A-2014-1220

CE1.1 Identificar Equipos de Protección Individual (EPIs) que se utilizan para el mantenimiento de hornos crematorios e instalaciones anejas.
CE1.2 Enumerar las implicaciones de la normativa de prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria relativa al mantenimiento del horno crematorio y de las instalaciones anejas.
CE1.3 Identificar las instalaciones del crematorio, funcionamiento del horno y útiles de trabajo teniendo en cuenta la normativa de riesgos laborales y las instrucciones de uso de los manuales del fabricante.
CE1.4 En un supuesto práctico de mantenimiento del horno crematorio y de las instalaciones anejas:
- Identificar el estado de los útiles que se utilizan en el servicio de cremación.
- Identificar el estado de los elementos del horno verificando su funcionamiento.
- Interpretar las instrucciones de mantenimiento de los manuales del fabricante.

CE1.5 Describir el proceso de control de productos disponibles a utilizar en el proceso de cremación, tales como urnas, memoriales, fundas.

C2: Aplicar el proceso de limpieza de hornos crematorios y de instalaciones anejas siguiendo la normativa de prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria y los manuales de uso del fabricante.
CE2.1 Identificar Equipos de Protección Individual (EPIs) que se utilizan para la limpieza de hornos crematorios e instalaciones anejas.
CE2.2 Identificar los productos de limpieza del horno crematorio teniendo en cuenta los manuales de uso del fabricante.
CE2.3 Enumerar las implicaciones de la normativa de prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria relativa a la limpieza del horno crematorio y de las instalaciones anejas.
CE2.4 En un supuesto práctico de limpieza de las instalaciones del crematorio, cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria:
- Seleccionar los productos de limpieza.
- Realizar la limpieza interna y externa del horno siguiendo las instrucciones del fabricante.
- Realizar la limpieza de los útiles de trabajo atendiendo a las instrucciones de uso de los manuales del fabricante garantizando el nivel de asepsia.

C3: Aplicar el proceso de cremación conforme a la normativa riesgos laborales, medioambiental y de sanidad mortuoria según la orden de trabajo.
CE3.1 Explicar el proceso de identificación del cadáver contrastando los datos del parte de trabajo y la documentación del mismo.
CE3.2 Enumerar las implicaciones de la normativa de prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria relativa al proceso de cremación.
CE3.3 En un supuesto práctico de cremación, siguiendo los protocolos establecidos por la empresa, documentar el proceso informática y manualmente.
CE3.4 Reconocer la idoneidad de los féretros teniendo en cuenta el proceso de cremación y la orden de trabajo.
CE3.5 Enumerar criterios que garantizan el ajuste de los documentos al proceso de incineración del cuerpo.
CE3.6 En un supuesto práctico de preparación del horno crematorio, observando tanto las normas de prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria como los protocolos establecidos por la empresa:
- Comprobar la apertura y el cierre de las válvulas de combustible del horno.
- Estimar el tiempo necesario para encender y calentar el horno que garantice la calidad del servicio de cremación.
- Poner en marcha el horno según las indicaciones del fabricante.

cve: BOE-A-2014-1220

CE3.7 En un supuesto práctico de cremación, observando tanto las normas de prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria como los protocolos establecidos por la empresa:
- Asistir en la ceremonia de despedida siguiendo las indicaciones de la persona superior responsable.
- Introducir el féretro en el horno crematorio.
- Comprobar que la materia introducida (féretro, molduras, vestidos, entre otros) queda totalmente incinerada.
- Retirar y extraer del horno crematorio las cenizas resultantes para su depósito en la urna conforme a lo establecido en la orden de trabajo para su posterior entrega a la persona solicitante y/o familiares.
- Documentar el proceso de cremación informática y manualmente.
- Redactar un certificado de veracidad del acto de cremación y el justificante de entrega de los restos a la persona responsable detallando su posterior destino.

Contenidos

1. Análisis de la normativa básica vigente en materia de Incineraciones de cadáveres y/o restos humanos.
- Normativa de prevención de riesgos laborales.
- Normativa de protección ambiental.
- Normativa sobre protección de datos.
- Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria en relación a la incineración de cadáveres y/o restos humanos.

2. Manipulación de hornos crematorios.
- Hornos crematorios.
  - Tipos y características.
  - Manuales del fabricante.
  - Útiles y herramientas de trabajo.
- Equipos de protección individual (EPIs) en el proceso de mantenimiento de hornos crematorios.

3. Realización de operaciones de limpieza de hornos crematorios.
- Productos de limpieza de hornos crematorios.
- Instrucciones de limpieza del fabricante.
- Equipos de protección individual (EPIs) en el proceso de limpieza de hornos crematorios.

4. Análisis de las instalaciones anejas al horno crematorio.
- Tipos y características
- Limpieza y mantenimiento.

5. Realización del proceso de cremación.
- Documentación del proceso: informática y manual.
- Fases y características del proceso de cremación.
- Elementos que forman parte del proceso de cremación.
- Horno crematorio: preparación y precalentamiento.
- Proceso de control de productos.
- Proceso de extracción de productos.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

cve: BOE-A-2014-1220

MÓDULO FORMATIVO 5

Denominación: OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y MAQUINARIA FUNERARIA.

Código: MF2014_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2014_2 Realizar las operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria.

Duración: 80 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Especificar tareas de mantenimiento de instalaciones funerarias en función de potenciales prestaciones de servicios a realizar.

CE1.1 Definir las tareas a tener en cuenta en la gestión del mantenimiento de instalaciones funerarias.

CE1.2 Identificar la normativa de riesgos laborales aplicable al mantenimiento de las instalaciones funerarias en lo relativo a las personas usuarias de las mismas.

CE1.3 En un supuesto práctico de gestión de tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias atendiendo a criterios de calidad:

- Interpretar una orden de trabajo establecida por la persona superior responsable que recoja la planificación de las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias que optimice su utilización.
- Cumplimentar un parte de trabajo que responda a la solicitud de reposición de material necesario para las tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias.
- Documentar el proceso de mantenimiento de instalaciones funerarias recogiendo los datos que constatan la realización del mismo, incorporando posibles incidencias y revisiones.

C2: Aplicar técnicas de organización de tareas de mantenimiento de las máquinas vinculadas con las actividades funerarias en función de potenciales necesidades de servicios a prestar.

CE2.1 Enumerar criterios a tener en cuenta para proceder al mantenimiento de maquinas vinculadas con las actividades funerarias que garanticen el funcionamiento de las mismas.

CE2.2 Identificar la normativa de riesgos laborales aplicable al mantenimiento de maquinas vinculadas con las actividades funerarias en lo relativo a las personas usuarios de las mismas.

CE2.3 En un supuesto práctico de organización de tareas de mantenimiento de las instalaciones funerarias atendiendo a criterios de calidad y aplicación de riesgos laborales:

- Interpretar la orden de trabajo elaborada por la persona superior responsable que recoja la planificación de las tareas de mantenimiento de maquinaria vinculada con las actividades funerarias que optimice su utilización.
- Cumplimentar un parte de trabajo que responda a la solicitud de reposición de material necesario para las tareas de mantenimiento maquinaria vinculada con las actividades funerarias
- Documentar el proceso de maquinaria vinculada con las actividades funerarias, recogiendo los datos que constatan la realización del mismo, incorporando posibles incidencias y revisiones.

cve: BOE-A-2014-1220

C3: Aplicar técnicas de ejecución de la gestión de residuos generados en la actividad profesional vinculada al mantenimiento de instalaciones y maquinaria funerarios conforme a los protocolos y normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.

CE3.1 Identificar la normativa y protocolos de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria en la prestación de servicios funerarios que implique la realización de acciones preventivas.

CE3.2 Definir el proceso de ejecución de esterilización y eliminación, de materiales, equipos y elementos del servicio empleados durante la prestación funeraria atendiendo a normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.

CE3.3 En un supuesto práctico de ejecución de la gestión de los residuos generados en la actividad profesional vinculada al mantenimiento de instalaciones, vehículos y maquinaria funerarios, aplicando criterios de calidad, riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria:

- Interpretar un programa de eliminación de residuos orgánicos, sanitarios y tóxicos derivados de la preparación de cadáveres de acuerdo a los protocolos y normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.
- Realizar la esterilización o eliminación de materiales, equipos y elementos del servicio empleados durante la prestación funeraria se ejecuta de acuerdo a los protocolos y normativa de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, para cumplir con los requisitos de calidad.

Contenidos

1. Análisis de la normativa básica vigente en materia de mantenimiento de instalaciones y maquinaria funeraria.

- Normativa de prevención de riesgos laborales.
- Normativa de protección ambiental.
- Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria en relación a la incineración de cadáveres y/o restos humanos.

2. Mantenimiento de instalaciones funerarias

- Instalaciones vinculadas con las actividades funerarias. Tipos y características.
- Acciones de mantenimiento a realizar en cada una de las áreas de trabajo.
- Interpretación de la planificación elaborada por la persona superior responsable.
- Cumplimentación e interpretación de documentos, órdenes de trabajo, entre otros.
- Materiales para realización de tareas de mantenimiento.
- Normativa sobre riesgos laborales aplicada al mantenimiento de instalaciones funerarias.

3. Organización de tareas de mantenimiento de la maquinaria vinculada con las actividades funerarias

- Maquinaria vinculada con las actividades funerarias.
- Proceso de mantenimiento de la maquinaria.
- Interpretación de la planificación elaborada por la persona superior responsable.
- Cumplimentación e interpretación de documentos, partes de trabajo, entre otros.
- Normativa sobre riesgos laborales aplicada al mantenimiento de la maquinaría vinculada con las actividades funerarias.

4. Gestión de residuos generados en la actividad profesional vinculada al mantenimiento de instalaciones y maquinaria funerarias

- Clasificación de residuos:
  - Orgánicos.
  - Sanitarios.
  - Tóxicos.

cve: BOE-A-2014-1220

- Eliminación de residuos.
- Materiales, equipos y elementos del servicio empleados durante la prestación funeraria. Esterilización o eliminación.

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO FORMATIVO 6

Denominación: OPERACIONES DE ALMACENAMIENTO VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES FUNERARIAS.

Código: MF2015_2

Nivel de cualificación profesional: 2

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC2015_2 Realizar operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias.

Duración: 30 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de organización de medios materiales y consumibles utilizables que posibiliten la realización de servicios funerarios.

CE1.1 Citar medios materiales y consumibles que se requieren para realizar la prestación de servicios funerarios.

CE1.2 En un supuesto práctico de gestión de medios materiales y consumibles utilizables en la realización de servicios funerarios, atendiendo a criterios de calidad:

- Contar los medios materiales y consumibles existentes en una empresa funeraria llevando a cabo un inventario.
- Realizar el control de existencias informática y manualmente que garanticen la prestación de los servicios funerarios.

CE1.3 En un supuesto práctico de organización de medios materiales y consumibles utilizables en la realización de servicios funerarios, atendiendo a criterios de calidad, comprobar la recepción de medios materiales y consumibles relativos a los servicios funerarios se adapta a un pedido, comunicando posibles incidencias.

C2: Aplicar técnicas de organización del almacén de medios materiales y consumibles, teniendo en cuenta la normativa y protocolos de riesgos laborales, medioambiental y de sanidad mortuoria aplicables en instalaciones funerarias.

CE2.1 Identificar la normativa de riesgos laborales de aplicación en el almacén de medios materiales y consumibles en las instalaciones funerarias.

CE2.2 Enumerar criterios de orden y limpieza que facilitan la organización sobre los medios materiales y consumibles vinculados a la actividad funeraria localizados en el almacén.

CE2.3 Identificar etiquetas, reconociendo pictogramas y hojas de seguridad de los medios materiales y consumibles vinculados a la actividad funeraria que posibiliten la prevención de cualquier situación de peligro durante su almacenamiento.

CE2.4 Describir los trabajos de carga y descarga de medios materiales y consumibles vinculados a la actividad funeraria.

cve: BOE-A-2014-1220

CE2.5 En un supuesto práctico de organización del almacén de medios materiales y consumibles teniendo en cuenta la normativa y protocolos de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria, organizar y documentar el proceso de almacenamiento de medios materiales y consumibles vinculados a la actividad funeraria, teniendo en cuenta su ubicación en función de variables físicas y factores de riesgo.

C3: Especificar criterios que permitan comprobar medios materiales y consumibles almacenados vinculados a la actividad funeraria garantizando su calidad.

CE3.1 Identificar parámetros a aplicar de cara al recuento de medios materiales y consumibles vinculados a la actividad funeraria que garanticen su calidad.

CE3.2 En un supuesto práctico de comprobación de medios materiales y consumibles almacenados, vinculados a la actividad funeraria, atendiendo a criterios de calidad, documentar el estado de uso de medios materiales y consumibles vinculados a la actividad funeraria atendiendo a su utilidad.

CE3.3 En un supuesto práctico de comprobación de medios materiales y consumibles almacenados, vinculados a la actividad funeraria, atendiendo a criterios de calidad, revisar el inventario de medios materiales y consumibles existentes en una empresa funeraria.

Contenidos

1. **Análisis de la normativa básica vigente en materia de almacenamiento de materiales y consumibles utilizada en servicios funerarios.**
   - Normativa de prevención de riesgos laborales.
   - Normativa de protección ambiental.
   - Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria en relación al almacenamiento de consumibles utilizados en servicios funerarios.

2. **Organización de almacén vinculado a la actividad funeraria.**
   - Técnicas de organización y almacenaje.
     - Ubicación.
     - Orden.
     - Limpieza.
     - Inventario.
   - Documentación básica del almacén
     - Orden de trabajo.
     - Notas de entrega.
     - Albarán.
     - Hoja de pedido.
     - Hoja de transporte.
   - Trabajos de carga y descarga.
   - Normativa sobre riesgos laborales aplicada al almacén vinculado a la actividad funeraria.
   - Normativa y protocolo medioambiental y sanidad mortuoria aplicada al almacén.

3. **Clasificación de materiales y consumibles en la actividad funeraria.**
   - Materiales y consumibles en servicios funerarios.
     - Tipos.
     - Características.
   - Estado de utilización de los materiales y consumibles.
   - Elementos de identificación de las propiedades de los materiales y consumibles.
     - Etiquetas.
     - Pictogramas.

cve: BOE-A-2014-1220

Criterios de acceso para los alumnos

Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE OPERACIONES EN SERVICIOS FUNERARIOS.

Código: MP0509

Duración: 80 horas.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Proceder a la recogida y transporte del cadáver atendiendo a las circunstancias del servicio.

CE1.1 Identificar las características del servicio, el cadáver y su documentación.

CE1.2 Retirar y transportar el cadáver de acuerdo con las circunstancias del fallecimiento, siguiendo los protocolos establecidos y conforme a la normativa vigente en prevención de riesgos laborales, medioambiental y sanidad mortuoria.

CE1.3 Documentar el proceso informática o manualmente de acuerdo con los protocolos establecidos.

C2: Aplicar técnicas estéticas para la exposición del cadáver en el domicilio mortuorio.

CE2.1 Utilizar los EPI´s de acuerdo con los protocolos establecidos.

CE2.2 Asear y desinfectar el cadáver antes de taponar los orificios naturales aplicando técnicas adecuadas para evitar salida de fluidos, aplicando productos cosméticos devolviendo al cadáver su apariencia natural.

CE2.3 Vestir, colocar un hábito o amortajar el cadáver respondiendo al deseo de sus familiares aplicando las técnicas de movilización adecuadas a cada caso.

CE2.4 Colocar el cuerpo en el féretro y trasladarlo al lugar de velación y presentación a su familia.

CE2.5 Colocar el féretro y los elementos ornamentales en el túmulo según el protocolo establecido y las demandas de los familiares y/o solicitante del servicio.

C3: Conducir y mantener los vehículos de transporte funerario adecuando el estado del mismo a las características del servicio funerario.

CE3.1 Identificar el vehículo funerario y la adecuación de su uso.

CE3.2 Comprobar el funcionamiento de los equipos, sistemas auxiliares, la dotación, material e instrumentos necesarios de que debe disponer el vehículo de transporte funerario para una adecuada prestación.

CE3.3 Realizar el mantenimiento regular de los vehículos funerarios, así como la limpieza y acondicionamiento interior y exterior del vehículo funerario.

CE3.4 Resolver las disfunciones encontradas, informando de aquellas que estén pendientes de resolver a la persona superior responsable.

CE3.5 Informar de cualquier eventualidad que se haya producido durante la prestación del servicio funerario a la persona superior responsable.

C4: Realizar el proceso de cremación.

CE4.1 Comprobar y acondicionar el horno atendiendo a las especificaciones del fabricante y de acuerdo con la normativa de riesgos laborales.

CE4.2 Identificar el cadáver contrastando la identidad del mismo con la orden de trabajo, la documentación que le acompaña y la idoneidad del féretro, informando a la persona superior responsable en caso de que este no sea adecuado.

CE4.3 Asistir a la ceremonia de despedida atendiendo a las indicaciones de la persona superior responsable.

CE4.4 Realizar la cremación del féretro en el horno crematorio conforme al protocolo de actuación, atendiendo a la normativa y vigilando el normal desarrollo del proceso.

cve: BOE-A-2014-1220

CE4.5 Extraer las cenizas resultantes de la incineración, depositándolas en la urna correspondiente según lo establecido en la orden de trabajo.
CE4.6 Entregar la urna de cenizas a la familia, el certificado de veracidad y el justificante de entrega a los familiares y/o solicitante del servicio.
CE4.7 Limpiar las instalaciones y útiles de trabajo atendiendo a los manuales de uso y mantenimiento del fabricante.
CE4.8 Documentar el proceso informática o manualmente de acuerdo con los protocolos establecidos.

C5: Realizar las tares de mantenimiento de la maquinaria e instalaciones funerarias.
CE5.1 Realizar las tareas de mantenimiento en función de la orden de trabajo, la normativa vigente y las especificaciones de los fabricantes de los equipos incluidos en las instalaciones.
CE5.2 Eliminar los distintos residuos de acuerdo con los protocolos establecidos y atendiendo a la normativa.
CE5.3 Esterilizar y/o eliminar si procede los materiales, equipos y elementos empleados durante la prestación del servicio funerario según los protocolos establecidos y atendiendo a la normativa.
CE5.4 Documentar las tareas de mantenimiento realizadas, comunicando a la persona superior responsable las tareas realizadas.
CE5.5 Reflejar en el parte de trabajo las necesidades de reposición de material y las posibles incidencias.

C6: Organizar el espacio, los medios materiales y elementos consumibles necesarios para la prestación del servicio funerario.
CE6.1 Realizar la ordenación y el inventario de los medios materiales y elementos consumibles existentes en el almacén.
CE6.2 Comprobar la disponibilidad de medios materiales y elementos consumibles existentes en el almacén.
CE6.3 Realizar los trabajos de carga y descarga atendiendo a la normativa vigente.
CE6.4 Comprobar la recepción de las entregas de medios materiales y elementos consumibles.
CE6.5 Documentar informática o manualmente el control de existencias y los trabajos realizados.
CE6.6 Comunicar las incidencias a la persona superior responsable.

C7: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.
CE7.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.
CE7.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.
CE7.3 Emprender con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.
CE7.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.
CE7.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.
CE7.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. **Técnicas de recogida y transporte del cadáver.**
   - Manipulación de herramientas y utensilios.
   - Manipulación de féretros y ornamentos.
   - Realización del transporte de fallecidos.
   - Documentación del proceso.

cve: BOE-A-2014-1220

2. **Técnicas estéticas de presentación y exposición.**
   - Uso adecuado de EPI´s.
   - Tipos de maquillajes.
   - Aplicación de bases, maquillajes y camuflajes.
   - Técnicas de enferetrado.
   - Técnicas de exposición de elementos funerarios.

3. **Conducción y mantenimiento básico de vehículos funerarios.**
   - Tipos y Usos.
   - Dotación, mantenimiento y limpieza.
   - Incidencias, averías y señalización.

4. **Manipulación y mantenimiento de hornos crematorios.**
   - Mantenimiento y limpieza (productos, técnicas, etc.)
   - Ceremonias de despedida (tipos y características)
   - Proceso de cremación.
   - Manipulación de cenizas y restos.
   - Documentación del proceso.

5. **Mantenimiento de instalaciones y maquinaria funeraria.**
   - Equipos y sistemas.
   - Procedimientos.
   - Productos.
   - Eliminación de residuos.
   - Esterilización y limpieza de herramientas y/o utensilios.
   - Documentación del proceso.

6. **Gestión de almacenes en instalaciones funerarias.**
   - Inventario.
   - Disponibilidad.
   - Control de existencias.
   - Procedimientos.
   - Mantenimiento.
   - Limpieza.
   - Documentación de procesos.

7. **Integración y comunicación en el centro de trabajo en el sector funerario.**
   - Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
   - Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
   - Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
   - Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
   - Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
   - Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
   - Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF2011_2: Transporte, manipulación y exposición del	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos	1 año	3 años

cve: BOE-A-2014-1220

Módulos Formativos	Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia	
		Con acreditación	Sin acreditación
féretro.	equivalentes. • Técnico Superior en la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional Servicios al consumidor de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad.		
MF1607_2: Tanatoestética.	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional Imagen personal. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional de Servicios y productos sanitarios de la familia profesional Imagen personal.	1 año	3 años
MF2012_2: Conducción y mantenimiento básico de vehículos de transporte funerario.	• Certificado de Aptitud de profesor de formación vial habilitado por la Dirección General de Tráfico Ministerio del Interior), según lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 36972010, de 26 de marzo. • Certificado de especialidad CAP en formación vial y conducción racional habilitado por el Ministerio de Fomento para impartir formación en el CAP, según lo establecido en el artículo 3, y en la disposición transitoria primera de la Orden FOM/2607/2010, de 1 de octubre.	1 año	Imprescindible acreditación
MF2013_2: Cremación y mantenimiento de hornos crematorios.	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional Servicios al consumidor de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad.	1 año	3 años
MF2014_2: Operaciones de mantenimiento de las instalaciones y maquinaria funeraria.	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional Servicios al consumidor de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad.	1 año	3 años
MF2015_2: Operaciones de almacenamiento vinculadas a las actividades funerarias.	• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico Superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. • Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional Servicios al consumidor de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad.	1 año	3 años

cve: BOE-A-2014-1220

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m^2 15 alumnos	Superficie m^2 25 alumnos
Aula polivalente	30	50
Taller para prácticas	80	80
Tanatorio *	100	100
Crematorio *	40	40

*Espacio singular no necesariamente se ubica en el centro de formación

Espacio Formativo	M1	M2	M3	M4	M5	M6
Aula polivalente	X	X	X	X	X	X
Taller para prácticas	X	X		X		
Tanatorio *		X			X	X
Crematorio*				X		X

*Espacio singular no necesariamente ubica en el centro de formación

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula polivalente	- Pizarras para escribir con rotulador. - Equipos audiovisuales. - Rotafolios. - Material de aula. - Mesa y silla para formador. - Mesas y sillas para alumnos. - Ordenador y video-proyector. - Impresora.
Taller para prácticas	- Unidades de traslado de cadáveres(féretros, camillas, carros, féretro auxiliares, entre otros) - Equipos de protección individual para la manipulación de cadáveres(guantes, batas, mascarillas, calzas, entre otros) - Elementos para tapar el cadáver (sudarios, bolsas, entre otros) - Elementos de ornamentación (coronas, ramos, centros, cruces, entre otros) - Elementos de iluminación del domicilio mortuorio. - Carros porta-difuntos. - Sábanas desechables. - Ropa o sudario. - Material de limpieza y desinfección. - Material para aplicación de técnicas estéticas (ceras, prótesis, látex, siliconas de adición, maquillajes, pegamentos, espuma de afeitar, cuchillas de afeitar, peine, entre otros). - Estanterías.
Crematorio*	- Recepción y sala de entrega de cenizas. - Sala de ceremonias. - Horno crematorio. - Cremulador. - Herramientas (Palas, rasquetas, rastrillos, entre otros). - Consumibles (Urnas, memoriales, fundas, relicarios entre otros).

cve: BOE-A-2014-1220

Espacio Formativo	Equipamiento
Tanatorio*	- Recepción. - Salas velatorio. - Cámaras. - Túmulos. - Elementos de transporte de fallecidos. - Oratorio. - Salas de despedida. - Zonas comunes. - Cocheras. - Sala de tanatopraxia. - Almacén.

*Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación.

(*) Para la impartición de módulo formativo MF2012_2 Realizar trabajos de conducción y mantenimiento básico de vehículos de transporte funerario, se hará uso de la vía pública y se contará al menos con un furgón funerario y un coche fúnebre.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican en el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso, para atender a número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

cve: BOE-A-2014-1220